

Resistencia. 22 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N°7498/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o Pintura o Escultura**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Grabado**, **Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Pintura** y **Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Escultura** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en qué Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Profesorado Superior en Artes Visuales: Orientación en Grabado o Pintura o Escultura** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

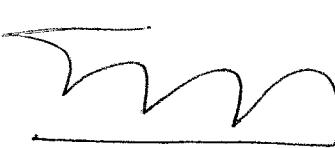
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DETERMINAR que Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales: Orientación en Grabado o Pintura o Escultura** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas catedra y reloj anuales.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°..... 7603 ..M.E.C.C. y T.
11-02-15


PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°.....
PLAN DE ESTUDIOS

7603

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o Escultura o Pintura.

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado
 Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Escultura

Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj anuales: 3179

TOTAL horas cátedra anuales: 4768

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADEMICOS: 5 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Hs. Catedra Semanales	Hs. Catedra anuales	Hs. Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Pedagogía	Anual	4	128	85	
Dibujo I	Anual	5	160	107	
Pintura I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Escultura I	Anual	5	160	107	
Grabado I	Anual	5	160	107	
Sujeto de la Educación en Artes	Anual	3	96	64	
Práctica Docente I	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 1er Año	38	1216	881		
SEGUNDO AÑO					
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er. Cuatrim	4	64	43	
Psicología Educativa	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía y Estética	Anual	3	96	64	
Historia del Arte Visual I	Anual	3	96	64	
Dibujo II	Anual	5	160	107	
Fundamentos Visuales del Arte I	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica Especial para la Educación Inicial y Primaria	Anual	3	96	64	
Pintura II o Escultura II o Grabado II	Anual	4	128	85	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 2do. Año	35	1056	704		
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	
Historia y Política de la Educación Latinoamericana. Argentina. Chaqueña	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Cultura y Lengua Originarias	1er. Cuatrim.	4	64	43	
Didáctica Especial para la Educación Secundaria y Superior	Anual	3	96	64	
Dibujo III	Anual	5	160	107	
Fundamentos Visuales del Arte II	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Pintura III o Escultura III o Grabado III	Anual	4	128	85	
Historia del Arte Visual II	Anual	3	96	64	
Práctica Docente III	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 3er. Año	35	1056	704		
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, ética y Ciudadanía	Anual	3	96	64	
Metodología de la Investigación	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Fundamentos Visuales del Arte III	Anual	3	96	64	
Dibujo IV	Anual	3	96	64	
Pintura IV o Escultura IV o Grabado IV	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Historia del Arte Visual III	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la Comunicación y la Enseñanza del Arte Visual	Anual	4	128	85	
Residencia Pedagógica I	Anual	7	224	149	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 4to. Año	28	992	661		
QUINTO AÑO					
Semiotica	1er. Cuatrim	3	48	32	
Producción Artística en Pintura o Grabado o Escultura	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Mural y Arte Público	2do. CUatrim	3	48	32	
Residencia Pedagógica II	Anual	7	224	149	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 5to. Año	17	448	299		

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o Escultura o Pintura

TITULOS A OTORGAR:

Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado

Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Escultura

Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	Orientación del Profesorado	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTES DE IMPLEMENTACIÓN
220015400	IES "DR. RENÉ FAVALORO"	Pintura	JUAN JOSE CASTELLI	2015
220198400	IES LAS GARCITAS	Pintura	LAS GARCITAS	2015
220116900	IES "PROF. WALTER FONTANARROSA"	Pintura	SANTA SYLVINA	2015
220091400	ISPEA: BELLAS ARTES	Pintura Grabado Escultura	RESISTENCIA	2015

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología